

ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR
EL SEÑOR HERNAN ELADIO ESPINOZA MARQUEZ
A FAVOR DE
LUIS GONZALO JARA JARA
CUANTIA: \$ 40.00



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, celebran el presente contrato por una parte el señor HERNAN ELADIO ESPINOZA MARQUEZ, de estado civil soltero, en su calidad de poseedor de cuarenta participaciones de un dólar de los Estado Unidos de América, cada una, de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ. CIA. LTDA.", y por otra parte el señor LUIS GONZALO JARA JARA de estado civil casado, como cesionario de las mismas. Los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, y con capacidad legal y suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe, y manifiestan su deseo de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar que se inserte una de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: CONTRATANTES.- celebran el presente contrato por una parte el señor HERNAN ELADIO ESPINOZA MARQUEZ, de estado civil soltero, en su calidad de poseedor de cuarenta participaciones de un dólar de los Estado Unidos de América, cada una de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ. CIA. LTDA.", y por otra parte el señor LUIS GONZALO JARA JARA de estado civil casado, como cesionario de las mismas. Los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, y con capacidad legal y suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "GUERRA E.

ALVAREZ. CIA. LTDA." fue contituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero trescientos cuarenta y ocho en fecha dos de septiembre del mismo año.

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- La junta general extraordinaria y universal de socios reunida el cuatro de noviembre del dos mil cinco en el local de la Compañía ubicado en la República y Andalucía de esta ciudad de Cuenca. La misma que autoriza al señor Hernán Eladio Espinoza Márquez la cesión de sus participaciones a favor del señor Luis Gonzalo Jara Jara.

CUARTA PRECIO: En virtud de lo antes dicho las partes convienen en que el señor Hernán Eladio Espinoza Máquez, ceda a favor del señor Luis Gonzalo Jara Jara CUARENTA PARTICIPACIONES DE LA Compañía ya referida, por el valor de CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las mismas que el señor LUIS GONZALO JARA JARA las acepta. El señor HERNAN ELADIO ESPINOZA MÁRQUEZ, manifiesta que recibió el valor pactado a su entera satisfacción.

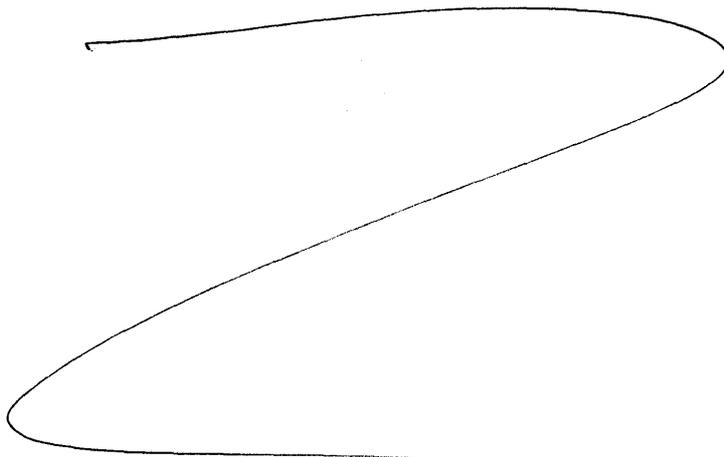
QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVOS DE LA COMPAÑIA.- El señor Luis Gonzalo Jara Jara declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden,

SEXTO: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta del señor Luis Gonzalo Jara Jara.

SÉPTIMA: ACEPTACION.- Las partes expresamente manifiestan de acuerdo con el presente contrato de cesión.

SIRVASE usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento.

Atentamente.- Dr. Marcelo Guerra A. Abogado con matricula mil ochocientos tres del Colegio. Hasta aquí la minuta.- VIENE DOCUMENTO HANILITANTE.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS NO. 12 DE LA COMPAÑIA "GUERRA E. ALVAREZ" CIA. LTDA. Del día 4 de Noviembre de 2005.

El Viernes, 4 de Noviembre del 2005 siendo las 18H30, en el local de la Compañía ubicado en la República y Andalucía de esta la ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la compañía "Guerra E Álvarez Cía. Ltda.", para llevar a cabo la Junta General extraordinaria y universal de socios; la sesión la preside el señor licenciado Marco Guerra, y el señora. Luz Magdalena Padilla Serrano actúa como secretaria de la misma se tratará el siguiente Orden del Día, para el cual se ha convocado la sesión:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3.- Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 4.- Autorización de transferencia de participaciones del Sr. Hernán Eladio Espinoza Marques a favor del Sr. Luis Góvalo Jara Jara.
- 5.- Informe de Gerencia.

Siendo las 18H40, se constata la existencia del quórum necesario, pues se encuentra presentes todos los socios de la compañía, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, señores Pablo Teodoro Alvarez Toral, Ruth Cristina Alvarez Toral, Rene Marcelo Amores Gavilanes, Luz Magdalena Padilla Serrano, Eladio Hernán Espinoza Marquez, César Medardo Guerra Ochoa, Marco Vinicio Guerra Ochoa, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Mauro Eleuterio Niola Jimbo y Miguel Alfonso Rodas Rodas. (10), por lo que se da inicio a la sesión.

- El presidente agradece la acogida de los socios a la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria y Universal y les solicita siempre estar presentes pues así estarán al tanto del manejo de la compañía.

- Se procede a da lectura de la acta anterior la misma que es aprobada sin observaciones.

-Lectura de oficios enviados:
Se procede a dar lectura al oficio sin número del 6 de septiembre del 2005 al Ing. Diego Astudillo Director de la U.M.T.

Lectura de oficios recibidos:
Se da lectura al oficio número 0000989 del 25 de Julio del 2005 remitido por el Director de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre.

- El señor Hernán Eladio Espinoza Márquez como socio saliente de la compañía presenta al Sr. Luis Gonzalo Jara Jara como cesionario de sus participaciones; quien la reemplazará como titular de los derechos y obligaciones para con la compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, en la compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mociona se acepte su petición; al efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción, 0 votos en contra de la moción, quedando aprobada la moción de que el señor Hernán Eladio Espinoza Márquez ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. Luis Góvalo Jara Jara según lo dispuesto en el primer inciso del Art. 113 de la ley de Compañías, autorizando para la suscripción de la respectiva escritura pública y que una copia certificada de esta acta sirva como habilitante para la suscripción de la citada escritura; no existen votos en blanco.

- El señor Luis Góvalo Jara Jara hace su presentación personal ante los socios la misma que es bien acogida y aceptada por unanimidad, su ingreso a la compañía;

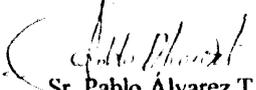
T

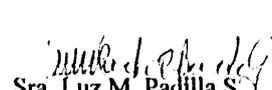
recomendándole el cumplimiento estricto de las obligaciones legales, reglamentarias, así como los estatutos de la compañía.

- El Gerente señor Pablo Alvarez, presenta su informe económico haciendo constar que la mayoría de los socios de la compañía no aportan puntualmente las cuotas mensuales de cinco dólares por socios, por lo que deben ponerse al día en esas cuotas que se requieren para la compañía.

- Siendo las 20:50 se da por terminada la presente sesión para constancia de la misma firman la directiva y los socios.


Lic. Marco Guerra O.
PRESIDENTE
01013347333

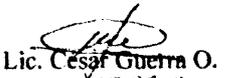

Sr. Pablo Alvarez T.
GERENTE
01023353479

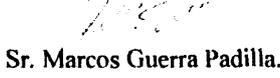

Sra. Luz M. Padilla S.
SECRETARIA.
070118480

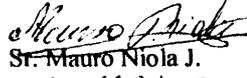

Dra. Ruth C. Alvarez
0107250362


Lic. René Amores.
01016901373


Sr. Eladio Espinoza M.
010395010


Lic. César Guerra O.
01017183549


Sr. Marcos Guerra Padilla.
010307882-0


Sr. Mauro Niola J.
010066761-7


Sr. Miguel Rodas.
010052673-0

T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y CENSO NACIONAL

CIUDADANIA N. 010126717-7

JARA JARA LUIS GONZALO
AZUAY/CUENCA/SAGPARIO
20 SEPTIEMBRE 1955
004 0006 02005 M
AZUAY CUENCA
SAGPARIO 1955



Luis Jara

ECUATORIANA*****

CIUDADANIA N. 0101385601-9

ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN
AZUAY/PUCARA/PUCARA
04 OCTUBRE 1976
002-0099/00299 M
AZUAY/PUCARA
PUCARA 1976

REN 0038741



Eladio Hernandez

ECUATORIANA***** V3333V1222

SOLTERO
SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR
DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS
LUZ GERARDINA MARQUEZ PESANTEZ
CUENCA 11/01/2006
11/01/2018
NIN 0429315



Daniel Espinoza

CIUDADANIA N. 0101385601-9

ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN
AZUAY/PUCARA/PUCARA
04 OCTUBRE 1976
002-0099/00299 M
AZUAY/PUCARA
PUCARA 1976



Eladio Hernandez

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en.....foja(s) Cuenca, a 08 de 02 del 06

Wilson Peño Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes por mi el Notario se ratifica en su contenido en unidad de Acto. DOY FE. F) ILEGIBLE., CI)0101267177 F) ILEGIBLE., F) DR. WILSON PEJA CASTRO NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA.

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE LA FIRMACIÓN.

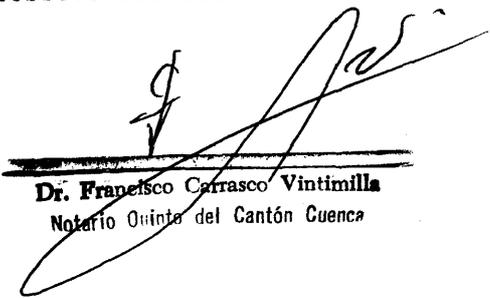


Wilson Peja Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE. que, al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía, no se sentado la razón correspondiente, de lo referente a la presente escritura de Participaciones Sociales. Cuenca, a 13 de febrero del 2006.



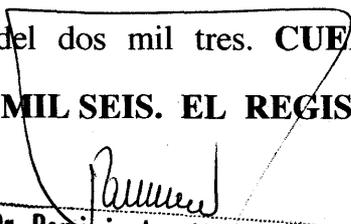
Notaría C
CUENCA - ECUADOR



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Pa -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita en el **REGISTRO DE MERCANTIL** con el No. 348 el dos de septiembre del dos mil tres. **CUENCA, DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No . 183-DJ-06
Cuenca, 17 de marzo de 2006

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho..

Señor Intendente:

Ante el Señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 2 de febrero de 2006 se otorga la escritura de cesión de participaciones que tiene el señor HRNAN ELADIO ESPINOZA MARQUEZ (40) en la compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA." A favor del señor LUIS GONZALO JARA JARA. Considero que esta escritura cumple con los requerimientos pudiendo el Departamento de Registro de Sociedades proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Cortáez
ESPECIALISTA JURIDICO 2